

/102



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 6-96848- -9-0 Fecha: 2010-12-24 08:43:22
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 378 FASENACIONALI
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 72234
Fecha : 23/12/2010
Expediente : 6-96848
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 7.2234
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 040

Rad. PCT/ 06-96848

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de septiembre de 2006 con el N° 06-096848-00000-0000, el doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Synthes GmbH, presentó la solicitud de patente de invención titulada "FIJADOR EXTERNO PARA OSTEOSÍNTESIS O MANIPULACIÓN DE ABERTURAS DE HUESOS", correspondiente a la solicitud internacional PCT/IB 2005/000826 de fecha 30 de marzo de 2005, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 583 del 18 de diciembre de 2007, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 575 y notificado por fijación en lista el 22 de enero de 2010 se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 113 a 120 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° 06-096848-00007-0000 del 03 de junio de 2010, respondió oportunamente el requerimiento formulado, y presentó nuevas reivindicaciones 1 a 26 (Fls. 143 a 147) que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación

JCC

72234

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 17 2234'

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1 040

Rad. PCT/ 06-96848

industrial."

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 26 contenidas en los folios 143 a 147 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

" FIJADOR EXTERNO PARA OSTEOSÍNTESIS O MANIPULACIÓN DE ABERTURAS DE HUESOS "

Clasificación IPC: A 61 B 17/64, 17/82.

Reivindicaciones: 1 a 26 **Folios:** 143 a 147.

Titular: SYNTHES GMBH.

Domicilio: Oberdorf, Suiza.

Inventores: Jens Richter, André Plass, Achim Häussler, Jürg Grünenfelder, Gregor Zünd y Marko Turina.

Prioridad N°: PCT/IB 2004/001008 **Fecha:** 01 de abril de 2004 **País:** IB.

Solicitud Internacional N°: PCT/IB 2005/000826 **Fecha:** 30 de marzo de 2005.

Vigente desde: 30 de marzo de 2005

Hasta: 30 de marzo de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 7 2234
Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO No. 1010

Rad. PCT/ 06-96848

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Synthes GmbH, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

T/06
123 DIC. 2010

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A N° 4 - 41, Piso 4.
Bogotá D.C.

202021

152

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Synthes SAKB

Oberdorf, Suiza

A la Creación denominada:

"Fijador externo para osteosíntesis o manipulación de aberturas de huesos"

Inventor(es):

Jens Richter , Andre Blass , Achim Haussler , Jurg Gruenfelder , Gregor
Lund , Marko Turina

Certificado No.1040

Solicitud Internacional No. PCT/IB2005/00826

Clasificación Internacional: A61B 17/82

de Patentes A61B 17/64

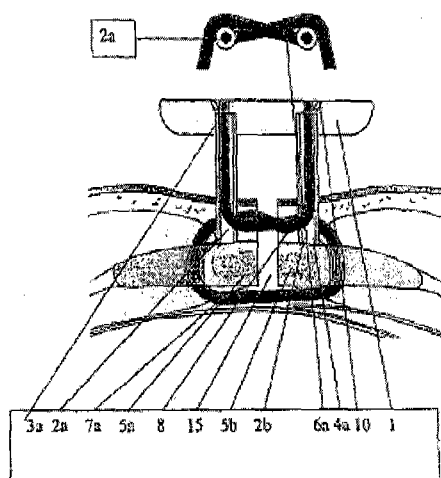
26 Reivindicaciones

Vigente Desde: 30/03/2005

Hasta: 30/03/2025

Prioridad No. IB 2004/001008 01/04/2004

Fig.1



Que la solicitud de Patente de Invención No 6 96848 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 72234 de 23/12/2010, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio